

Convocatoria de estancias de colaboración en el Vicerrectorado de Internacionalización – Código INTERN01

Curso 2021/22

1. Objeto de la estancia

Colaborar con el Vicerrectorado de Internacionalización en la realización de las actividades que figuran en los anexos.

2. Duración y dotación de la estancia

Las estancias se desarrollarán entre el 16 de marzo de 2022 y el 31 de mayo de 2022, a razón de las horas semanales y la dotación económica que figuran en la siguiente tabla (*).

CENTRO		HORAS SEMANALES	DOTACIÓN ECONÓMICA
VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN.	DE	12	288 €/mes

(*) El pago, se realizará con cargo al presupuesto 322D.2.01.485.00 del Vicerrectorado de Internacionalización.

2.1. Horario

El número de horas se corresponde con la tabla superior. El colaborador podrá ser requerido para tener mayor carga horaria en periodos concretos del curso. Posteriormente se compensaría con periodos en los que el colaborador haría menos horas.

3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Generales

- Tener al menos 120 créditos aprobados a fecha 30 de septiembre de 2021, en alguna de las titulaciones de Grado o ser alumno de una titulación de Máster o Doctorado de la Universidad de León.
- Estar matriculado en la ULE en el curso 2021/22.
- Nivel mínimo de inglés acreditado B2

3.2. Específicos

Los requisitos específicos se pueden consultar en el Anexo I de cada estancia que se adjuntan al final de la convocatoria.

4. Presentación de instancias

Las instancias se presentarán hasta el <u>día 11 de marzo de 2022 a las 12:00</u> mediante cumplimentación del formulario de solicitud Anexo II, dirigido a la atención del Sr. Vicerrector de Internacionalización. Los aspirantes, acompañarán su solicitud de la siguiente documentación:

- 1- Fotocopia de DNI
- 2- Currículum Vítae
- 3- Copia de la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados que se valoran en el punto 5 de esta convocatoria.

El formulario de solicitud, junto con la documentación justificativa de los méritos alegados se remitirá de forma digital a través al correo electrónico recvri@unileon.es con el asunto: CONVOCATORIA ESTANCIAS DE COLABORACIÓN VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN-INTERN01.



Código Seguro De Verificación	BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	07/03/2022 14:44:11
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







5. Valoración de solicitudes y selección de candidatos

5.1. Comisión de Selección

La selección de los solicitantes se realizará por el Vicerrectorado de Internacionalización. Se conformará una comisión de selección compuesta por:

Presidente: Vicerrector de Internacionalización

Vocales:

- Directora de Proyección Internacional
- Directora de Relaciones Internacionales
- Coordinadora del Proyecto EURECA-PRO
- Jefa de Relaciones Internacionales y movilidad
- Secretario: un miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:

- Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
- Vicerrectora de Actividad Académica
- Técnico del Proyecto EURECA-PRO

La Comisión de selección podrá funcionar estando presentes al menos tres de los cinco miembros, siendo imprescindible la presencia de un presidente y el secretario.

Baremo:

- Expediente académico más la suma del resto de puntuaciones de los apartados que se detallan a continuación.
- Experiencia en el desarrollo de contenidos audiovisuales para campañas de difusión, gestión de redes sociales, actualización de contenidos web, manejo de programas gráficos (Canva, Photoshop, etc.), manejo de foros, creación de blogs, etc. (hasta 4 puntos).
- Idiomas (de 0 a 3 puntos)
 - o Inglés: C2: 3 puntos, C1: 2 puntos¹
 - Otros (máximo 2 puntos): C2 o C1: 2 puntos, B2: 1 punto. B1: 0'5 puntos.
- Capacidad de liderazgo y animación de grupos (monitor/coordinador de ocio y tiempo libre, entrenador deportivo, miembro de ONGs/Asociaciones, etc.) (de 0 a 2 puntos). 0'5 puntos por reconocimiento acreditado.
- Colaboración en programas internacionales de la Universidad de León (Programa Padrino, Semana Internacional, Programa Colaboradores, colaborador activo de AEGEE-León, actividades de cooperación al desarrollo) (de 0 a 1 puntos). 0'5 por programa en los que ha colaborado (no se acumulan por participaciones repetidas en programas)
- Movilidades Internacionales/nacionales (de 0 a 1 puntos). 1 punto por cada tipo de movilidad internacional y 0,5 puntos por cada movilidad nacional.
- Otros méritos (de 0 a 1 punto)

En caso de ser necesario se realizará una entrevista personal que tendrá un valor de 0 a 4 puntos con el siguiente baremo:

0 a 3 puntos: Adecuación al perfil

0 a 1 punto: Capacidad comunicativa.

¹ Para las plazas en las que se requiere un nivel B2 de inglés, no se puntuará ese nivel ni inferiores.



Código Seguro De Verificación	BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	07/03/2022 14:44:11
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vicerrectorado de Internacionalización

6. Efectos de la estancia

La realización de la estancia no implica ningún tipo de relación laboral con la institución, no presupone la obtención de un diploma académico ni compromete a posteriores renovaciones. En casos justificados y siempre de forma motivada, podrá ser rescindida por el Vicerrector de Internacionalización.

7. Formación y cometidos

Los estudiantes seleccionados participarán en las actividades desarrolladas por el Vicerrectorado de Internacionalización.

8. Compatibilidades e incompatibilidades

La realización de esta estancia es compatible con las ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Asimismo, es incompatible con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad o con la percepción de retribuciones por rendimientos del trabajo.

León, 7 de marzo de 2022

Fdo. Roberto Baelo Álvarez Vicerrector de Internacionalización

*Por delegación del Rector en Resolución de 15 de septiembre de 2020(BOCYL de 23 de septiembre de 2020).



Código Seguro De Verificación	BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	07/03/2022 14:44:11
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA DE COLABORACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN – Código INTERN01

NÚMERO DE PLAZAS:1

DURACIÓN: 16 de marzo de 2022 al 31 mayo de 2022

NÚMERO DE HORAS SEMANALES: 12

DOTACIÓN ECONÓMICA TOTAL: 288 €/mes

TUTOR ACADÉMICO: Roberto Baelo Álvarez

PROYECTO FORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS:

Objetivo general: Que el estudiante aplique y complemente los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Objetivos específicos:

- Afianzar el uso del idioma, inglés y otros, en el ámbito del mundo laboral.
- Aprender a resolver imprevistos.
- Fomentar la capacidad de organización.
- Fomentar el desarrollo de la capacidad de empatía.

Competencias específicas de la titulación:

- Nivel de inglés B2 o superior para una comunicación efectiva con otras instituciones internacionales.
- Capacidad de resolución de problemas propios de su ámbito de trabajo y tareas encomendadas.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad para la organización y la planificación.

Actividades a realizar específicas

- Participación en las actividades formativas y eventos específicos organizados por el Vicerrectorado.
- Realizar un informe trimestral con todas las tareas realizadas.
- Colaborar con las actividades de promoción internacional desarrolladas durante el curso.
- Dinamización y visibilización de las acciones desarrolladas por el Vicerrectorado de Internacionalización entre los estudiantes y la comunidad universitaria en general.
- Colaboración en la redacción de documentos
- Colaboración en la creación de contenidos audiovisuales, gestión de redes, difusión de eventos



Código Seguro De Verificación	BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	07/03/2022 14:44:11
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







ANEXO II FORMULARIO DE SOLICITUD

Cód.
-ód
-ód
-6d
-ód
-ód
-ód
LUU.
al
tos los (uran en



Código Seguro De Verificación	BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	07/03/2022 14:44:11
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BWRJWKPNQMEMkKCjFY+D6g==		
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

